

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación

EXTRACTO de la Resolución de 10 de julio de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito forestal.

BDNS (identif.): 918658.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918658>).

Primero. Beneficiarios y condiciones

En aplicación del artículo 8.3.a) de la orden de bases, podrán ser beneficiarios de este programa los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo de la resolución de convocatoria, así como sus organismos autónomos y entidades dependientes o vinculadas.

No podrán ser beneficiarias las entidades que incurran en alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales de la Comunitat Valenciana relacionadas en el anexo, con la finalidad de que incrementen su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral, y realizarán actuaciones cuyo objeto principal consista en la prevención de incendios forestales.

Tercero. Bases reguladoras

Orden 13/2024, de 13 de junio, de la de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Cuarto. Cuantía

Estas subvenciones se financiarán por un importe global máximo estimado de 19.423.000 euros, con cargo a las siguientes dos sublíneas, ambas del capítulo 4 del subprograma 322.C01 Fomento de empleo:

- CONV_2026 EMERGE (FSE/SEPE), Código sublínea S028200004. Importe: 10.496.870 euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.
- CONV_2026 EMERGE, Código sublínea S028200018. Importe: 8.926.130 euros, fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal.

El importe de la subvención permitirá financiar al menos cuatro contratos, cuyo coste estimado asciende a 66.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*

València, 10 de julio de 2026

Antonio Galvañ Díez

Director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación